Izzette Cunet...

Alcaldía Municipal de Envigado	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: CC-F-159
		Versión: 04
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2024, la prestación de servicios Profesionales cuyo objeto es prestación de servicios profesionales y de apoyo para los diferentes proyectos de la dirección de cobertura educativa, con personas naturales o jurídicas, por cuanto Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio 1.

Raúl Eduardo Cardona González
Alcalde Municipal

Lina Maria Orozco Muñoz
Vº Bº Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Alejandro Alvarez Hurtado Cobertura Educativa Secretaría de Educación	Leandro Quiceno Cañas Director de Cobertura Educativa Secretaría de Educación	Jazmín Andrea González Arias Secretaria de Educación
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde"		

1 Indicar uno de los siguientes supuestos: **a).** Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. **b).** El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio **c).** Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del municipio **d).** No existen contratos vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir **e).** Existe contrato con objeto igual pero autorizo expresamente la contratación, por cuanto (Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar).